



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE PAREDES DE ESCALONA

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme a lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Ley 2/2004, de 5 de marzo, se encontrará expuesta al público la aprobación inicial del presupuesto ordinario y único para el ejercicio de 2019, a efectos de reclamaciones, una vez aprobado inicialmente por el pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 10 de diciembre de 2019.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004 citado anteriormente y por los motivos taxativamente enumerados en el número dos de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones de acuerdo a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

b) Oficina de presentación: Secretaría del Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento pleno.

En caso de no presentarse reclamación alguna contra este acuerdo inicial se considerará definitivo, en previsión de lo cual se publicará el resumen del mismo.

RESUMEN DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2019

INGRESOS

1	Impuestos directos	73.427,86 €
2	Impuestos Indirectos	9.000,00 €
3	Tasas y otros ingresos	57.400,00 €
4	Transferencias corrientes	23.020,00 €
5	Ingresos patrimoniales	14.200,00 €
7	Transferencias de capital	93.692,33 €
TOTAL INGRESOS		273.740,19 €

GASTOS

1	Gastos de personal	77.500,00 €
2	Gastos en bienes corrientes	96.420,00 €
3	Gastos financieros	800,00 €
4	Transferencias corrientes	23.456,00 €
6	Inversiones reales	75.564,19 €
TOTAL GASTOS		273.740,19 €

Así mismo y de acuerdo a los artículos 126 y siguientes del texto refundido en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Ley 781/1986, la plantilla y relación de puestos de trabajo de esta entidad, aprobada junto con el presupuesto general para este año, es la siguiente:

A) Plaza de funcionarios:

1. Con habilitación nacional:
 - 1.1. Secretario-Interventor: Una.

B) Personal laboral:

1. Personal laboral fijo:
 - 1.1. Operario de servicios múltiples: Una.
 2. Personal laboral eventual:
 - 2.1. Limpieza dependencias municipales: Una.
- Paredes de Escalona, 10 de diciembre de 2019.–El Alcalde, Marín González Gómez.

N.º I.-6736